GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 12046723

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1530

OVALLE, 03/10/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Yovani Larco LEON MOLINA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Yovani Larco LEON MOLINA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOC. COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LTDA.

FECHA INICIO: 03/10/2019 FECHA VENCIMIENTO: 03/02/2020

DROVIA

GOBERNADOR OVALLE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVAN ESPINOZA BARDAVID BERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RKIA/FARC [701]03/10/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo